



PERMISO ADMINISTRATIVO A DON
JULIO JARA PARRA
PERSONAL A HONORARIO

RESOLUCION Nº **5781**
CHILLAN VIEJO, **07 OCT 2015**

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

El decreto Nº 4084 del 24/07/2015
Que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

La solicitud presentada por JULIO JARA PARRA para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Alcalde(s).

RESOLUCION

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a JULIO JARA PARRA, Personal a Honorario, por el día 09/10/2015 quedándole un saldo disponible de 1 día

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ OES/ PMV/ LRM

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE